

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AUTO No 315 De
15 de Octubre de 2019

“Por medio del cual se autoriza visita técnica de un (1) árbol ubicado en la Carrera 8 # 16A – 60 Local 2 Centro de Valledupar - cesar, en atención a la solicitud realizada por la señora, Kirley Monsalve Palacio con cedula de ciudadanía número 55.220.966.

El Subdirector General del Área de Gestión Ambiental con Funciones de Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 modificada parcialmente por la resolución 0334 del 09 de Mayo de 2019 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que la señora, Kirley Monsalve Palacio, con cedula de ciudadanía número 55.220.966, solicitó a la Coordinación GIT para Gestión de Recursos Naturales, y Ecosistemas Estratégicos, realizar actuaciones pertinentes necesarias para dar respuesta a la solicitud presentada por la señora, Kirley Monsalve Palacio con radicado 08646 de 17 de Septiembre de 2019, y la cual tiene como objetivo en uno de sus puntos, realizar la visita técnica al sitio donde se encuentra plantado el árbol y emitir concepto técnico sobre el estado del árbol en mención.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato de la ley 99 de 1993 artículo 31 y en ejercicio de las funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General y en razón y mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar visita de inspección técnica del árbol ubicado en la Carrera 8 # 16A – 60 Local 2 Centro de Valledupar – Cesar, en atención a la solicitud realizada por la señora, Kirley Monsalve Palacio.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica al árbol localizado en la Carrera 8 # 16A – 60 Local 2 Centro de Valledupar – Cesar, con el objeto de presentar informe técnico sobre el árbol. La diligencia se cumplirá el día 18 de Octubre de 2019, con intervención de funcionarios Vanesa Vitar Profesional de Especializado y Keimis Amaya Practicante Ambiental. Quienes deberán rendir informe a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos y áreas protegidas indicando lo siguiente:

- 1.- Antecedentes
- 2.- Situación encontrada
- 3.- Ubicación geográfica del predio o lugar de la visita determinando sus linderos
- 4.- Fijación de coordenadas Geográficas del sitio o sitios donde se realizará la inspección y visita técnica.
- 5.- Concepto técnico
- 6.- Todo aquello que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido.

www.corpocesar.gov.co
Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera
Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

“Por medio del cual se autoriza visita técnica de un (1) árbol ubicado en la Carrera 8 # 16A – 60 Local 2 Centro de Valledupar - cesar, en atención a la solicitud realizada por la señora, Kirley Monsalve Palacio, con cedula de ciudadanía número 55.220.966, al Dirección General de Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar)”

2

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico.

PARAFRAFO: Verificar que el árbol se encuentre en espacio Privado o Público.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la señora, Kirley Monsalve Palacio con cedula de ciudadanía número 55.220.966.

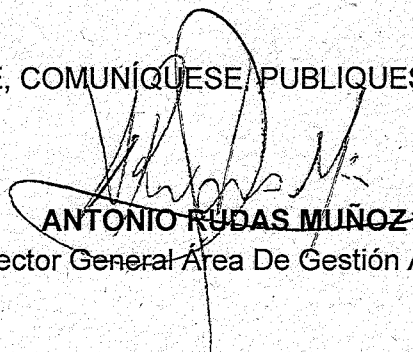
ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar al quince (15) día del mes de Octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANTONIO RUDAS MUÑOZ

Subdirector General Área De Gestión Ambiental

Expediente CG-RNEEAP No 266-2019
Proyectó: Ana Julia Otálora Castañeda - Judicante

www.corpocesar.gov.co
Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera
Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015